

INFORME DE COMISARIO SECTOR PÚBLICO AÑO 2006

Quito marzo 15, 2007

Señor

Presidente y Miembros de la Junta General de Accionistas
de la Empresa de Economía Mixta **AVINDAC/CEM**

Por disposición constante en el Art. 279 - “Atribuciones y Obligaciones de los Comisarios” - de la Ley de Compañías concordante con lo establecido en el Art. 26 de la Codificación de los Estatutos de la Empresa, presento a usted señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Junta General de Accionistas de la Empresa de Economía Mixta AVINDAC/CEM., el informe referente a la evaluación de cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y de control interno, así como la opinión sobre los valores presentados por la Compañía en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2006.

Las recomendaciones dejadas en el informe de Comisario correspondiente al año 2005, se han cumplido.

El Estado de Situación Financiera de AVINDAC/CEM, al 31 de diciembre del 2006, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, fueron revisados. La preparación de dichos estados es responsabilidad de la Administración de la empresa la mía a base de la revisión efectuada es expresar la opinión sobre la presentación de los estados de la referencia. La pérdida presentada en los citados estados financieros representa aproximadamente el 1.4% del capital suscrito y el total de las reservas, porcentaje mínimo al establecido por el Art. 198 “Liquidación por pérdidas”, de la Ley de Compañías, sin embargo de lo cual considero oportuno sugerir que la administración de la empresa oriente sus esfuerzos hacia la búsqueda de nuevas fuentes de ingreso que permitan superar la novedad presentada.

Se verificó la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al sistema de Contabilidad del Ecuador y las estimaciones

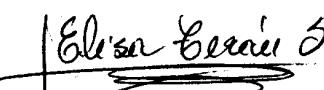
importantes hechas por la administración de la compañía. Se examinó la documentación que sustenta los estados financieros presentados por AVINDAC/CEM, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2006, de su verificación se comenta que:

Se firmaron contratos entre AVINDAC y el señor Orlando Izurieta por la compra de un generador eléctrico y dos arrancadores neumáticos para la operación en Latacunga, equipos que se recibieron por la administración de la empresa sin que firmen las actas de entrega – recepción correspondientes.

En mi opinión los valores constantes en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2006, mantienen consistencia, de un período a otro y cuentan con la documentación correspondiente; sin embargo me permito sugerir se tome en cuenta la siguiente recomendación:

Se elaboren y legalicen las actas de entrega y recepción del generador eléctrico y los 2 arrancadores neumáticos comprados al señor Orlando Izurieta.

Atentamente,



Dra. Elisa Terán S.

Comisario Sector Público